

RESOLUCIÓN N° 149 /2020.
REF: ROL N° 3120-62
AUTORIZA ALZAMIENTO DE HIPOTECA.

VISTOS:

- 1. Las Resoluciones de la Dirección de Obras Municipales de Concón, N° 199 de fecha 28.11.2001; N° 202 de fecha 14.12.2001 y N° 004 de fecha 15.01.2002.
- 2. El Permiso de Obra Nueva N° 093/01 de fecha 31.12.2001.
- 3. La Resolución de Recepción Definitiva N° 004/03 de fecha 14.01.2003, que recepciona el loteo de erradicación con construcción simultánea denominado “Villa San Andrés”.
- 4. La Resolución N° 005/03 de fecha 15.01.2013, que recepciona 80 viviendas del tipo progresivo.
- 5. La Resolución N° 34/09 de fecha 15.04.2009, que autoriza el alzamiento de la hipoteca constituida a favor de la Municipalidad de Concón, respecto de los lotes que indica de las manzanas “A” y “B” del loteo de erradicación con construcción simultánea denominado “Villa San Andrés”.
- 6. La Resolución N° 106/09 de fecha 28.08.2009, que autoriza el alzamiento de la hipoteca constituida a favor de la Municipalidad de Concón, respecto de los lotes que indica de las manzanas “B”, “C” y “D” del loteo de erradicación con construcción simultánea denominado “Villa San Andrés”.
- 7. La Resolución N° 72/2015 de fecha 14.04.2015, que autoriza el alzamiento de la hipoteca constituida a favor de la Municipalidad de Concón, respecto de los lotes que indica de la manzana “E” del loteo de erradicación con construcción simultánea denominado “Villa San Andrés”.
- 8. El ORD. N° 285/2020 de fecha 02.09.20, de Sr. Director de Asesoría Jurídica a Director de Obras Municipales, que solicita el alzamiento de hipoteca que indica.
- 9. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

- 1. **AUTORIZAR**, el alzamiento de la hipoteca constituida a favor de la Municipalidad de Concón, que garantiza “la complementación de la urbanización del loteo”, en particular la pavimentación del mismo, al siguiente predio de la Manzana “D” del loteo de erradicación con construcción simultánea denominado “Villa San Andrés”:

Unidad	Calle	N° domiciliario	Rol de Avalúo asignado
Lote N°59	Circunvalación	750	3120 - 62

2. **COMUNICAR**, la presente Resolución al Sr. Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Concón, para que realice los respectivos alzamientos escriturados a favor de esta Municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces de Concón y organismos correspondientes.

CONCÓN, Septiembre 28 de 2020.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JLZ/APU/apu

1. Sr. Director Asesoría Jurídica (2)
2. CBR
3. SII
4. Unidad Catastro e Informática.
5. Archivo DOM.